

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando que la ORIPB no registró la sentencia por no estar el área ni la ubicación del predio en el certificado de tradición del predio.

Lebrija, junio 5 de 2023
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, siete (07) siete de junio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a lo dispuesto en la resolución No. 000209 del 19 de mayo de 2023 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, y revisado el expediente se constata que el predio de matrícula inmobiliaria No. 300 – 88582 se encuentra ubicado en la carrera 11 No. 14 – 27 del barrio La Cruz del municipio de Lebrija, el cual tiene un área de terreno de aproximadamente 317,30 metros cuadrados y área construida de 76.00 metros cuadrados.

Por lo tanto se requiere a esta entidad para que proceda a registrar el fallo respectivo a nombre del señor JOSE ANTONIO CARREÑO RINCON identificado con la C.C. No. 5.552.441 expedida en Bucaramanga en el predio de matrícula inmobiliaria No. 300 – 88582

Ejecutoriada esta providencia envíese copia de la misma con constancia respectiva a la ORIPB.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d7fdc34c9f9e22afdf7d093c39ab596f7870e6b41aced04a0f17381d083874d**

Documento generado en 07/06/2023 09:41:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>